

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 24 de septiembre del año 2009 dos mil nueve y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria Número 70 setenta de Ayuntamiento.-----

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velasco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez. Señor Presidente reporto a usted la asistencia de 13 Regidores del total de los integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:**

Una vez integrado la totalidad de este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien les informo que recibí un oficio de justificación de inasistencia por parte del Dr. Carlos Montufar Cárdenas, por

razones de encontrarse en periodo vacacional, si están de acuerdo por favor manifiésteno levantando su mano. **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Voy a dar lectura al orden del día: - -

PRIMERO.- Lista de Asistencia, verificación de de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura del Orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen para autorizar firma de convenio con el Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur-Sureste (SIAMAR Sur-Sureste). Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

CUARTO.- Punto de Acuerdo que modifica el nombre del beneficiario de donación de terreno. Motiva. El C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

QUINTO.- Dictamen de la comisión Dictaminadora de Obras Públicas que modifica Acuerdo de Ayuntamiento y pago de volúmenes y conceptos extraordinarios de la Obra la Providencia. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

SEXTO.- Dictamen de la comisión Dictaminadora de Obras Públicas de Obra de la CONADE y FISE 2009. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

SEPTIMO.- Dictamen de la comisión de Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra sobre el Fraccionamiento San Felipe II. Motiva el C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano. - - - - -

OCTAVO.- Dictamen de la Comisión de hacienda y patrimonio, sobre arrendamiento de inmueble en plaza Hidalgo. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. - - - - -

NOVENO.- Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones el proyecto de Decreto No. 22686/LVIII/09 que

emite el Congreso de Estado. Motiva el Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres. - - - - -

DECIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma de convenio con la SEDER y SAGARPA. Motiva el Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres. - - - - -

DECIMO PRIMERO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen para autorizar firma de

Convenio del Sistema Intermunicipal de manejo de residuos Sur-Sureste (SIAMAR Sur-Sureste). Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente**

Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: DICTAMEN

FINAL DE LAS COMISIONES DE LIMPIA, AREAS VERDES,

MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA; LA DE HACIENDA

PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA DE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Honorables miembros del

Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo

115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la

Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer

párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la

Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del

Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Jalisco; Las Comisiones que suscriben el presente, dictamina

respecto a la firma de un convenio para la creación del

organismo público descentralizado denominado “Sistema

Intermunicipal del Manejo de Residuos Sur-Sureste (SIAMAR

Sur-Sureste)”, presentando a continuación la narración de:

ANTECEDENTES: I.- En sesión pública ordinaria de fecha

del 8 de Julio del 2009, se motivo un punto referente a la

firma de un convenio para la creación del organismo público

descentralizado denominado “Sistema Intermunicipal de

Manejo de Residuos Sur-Sureste (SIAMAR Sur-Sureste)”,

mismo que fue turnado para su estudio a comisiones. II.-

Cabe mencionar que la firma de dicho convenio es

principalmente por la problemática sobre el manejo integral de los residuos sólidos municipales y de manejo especial, se complica debido a los cortos periodos de las administraciones municipales, ya que no permiten comprometer recursos más allá de tres años sin la intervención de los Gobiernos Estatales lo cual representa una complicación adicional considerable. III.- De acuerdo con la problemática anteriormente señalada, es necesario establecer nuevos esquemas para la presentación del servicio público de limpia, recolección traslado, tratamiento y disposición final de los residuos de donde juntos con la sociedad y autoridades locales, busquen nuevas estrategias para resolver la problemática de disposición final de estos, ya que por lo general, los efectos nocivos a la salud humana no respetan límites territoriales municipales. IV.- En virtud de lo anteriormente descrito, es necesario una aportación económica de este Municipio para ingresar a tal programa y a los beneficios que lleva consigo producto de la firma del convenio ya referido, misma que en su momento dictaminara las presentes comisiones, a fin de dar techo presupuestal. V.- Así pues y considerando que con la entrada en vigor de las reformas al artículo 115 Constitucional, en lo que se refiere al doble carácter de puntualizar las funciones y servicios públicos de competencia exclusiva municipal; como son agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales, limpia, recolección traslado, tratamiento y disposición final de residuos;: calles, parques y jardines y su equipamiento y los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios. VI.- Con la reforma anteriormente mencionada, el municipio tiene la capacidad de suscribir reglamentaciones y convenios que juzguen convenientes para la coordinación y asociación de dos o más

municipios para buscar un adecuado servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos dentro del marco del desarrollo sustentable. Por lo anteriormente señalado a este Pleno del Ayuntamiento propongo para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de acuerdo. **DICTAMEN: ÚNICO.-** Los integrantes de esta comisión **APROBAMOS** autorizar a los C.C. Ing. Dagoberto Moreno Leal y al Lic. Oscar Murguía Torres en su calidad de Presidente Municipal y Síndico del Municipio, respectivamente, para que firmen el convenio de creación del organismo público descentralizado denominado “Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur-Sureste (SIAMAR Sur-Sureste)”, dejando a salvo, previa dictaminación de las comisiones que suscriben el presente, la aportación que deberá realizar este Municipio.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARÍA GONZALEZ DE HERMOSILLO” A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL. Regidor y Presidente Municipal. FIRMA” DR. GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA Regidor Presidente de la Comisión de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología. FIRMA” LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA Vocal. FIRMA” C. GEMA LARES VARGAS Vocal. NO FIRMA” LIC. GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ Vocal. FIRMA” DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. NO FIRMA” LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES Vocal FIRMA” LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Vocal. NO FIRMA” LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ Vocal NO FIRMA” C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA Vocal FIRMA” LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ Presidente de la comisión de Administración Pública. NO

*FIRMA” DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Vocal NO
FIRMA” DR. GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA
Vocal FIRMA. C. Presidente Municipal Ingeniero*

Dagoberto Moreno Leal: Está puesto a su consideración, no sin antes hacer el comentario de que de acuerdo a la nueva normativa que hay, viene desde la ONU en lo sustentable del Planeta, están empujando mucho la sustentabilidad en los proyectos de los servicios públicos como en este caso la basura, el tratamiento de la misma y los rellenos intermunicipales, creo que es un convenio que integramos cinco Municipios del Sur de Jalisco los más grandes, ya lo firmaron los cuatro restantes faltamos nada más nosotros que tuvimos la intención de que se cree el organismo, del cual formaremos parte y en su momento ya cuando se tomen las decisiones que correspondan a cada acción ahí participaremos en su momento, si hubiera algún comentario o alguna duda con mucho gusto. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias, ya con antelación se nos había hecho llegar el convenio que da creación al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur-Sureste, SIAMAR Sur-Sureste, yo quisiera puntualizar algunas cuestiones que demuestran mi preocupación por los derechos laborales que en su momento puedan perder los trabajadores que se dedican a esta actividad y posteriormente también señalar que el Municipio pierde autonomía al crear este tipo de organismos que son para la prestación de servicios públicos. La finalidad del convenio o del punto de acuerdo presentado es celebrar un convenio y formar un Organismo Público Descentralizado ese es el objetivo, de tal manera que el objeto de este OPD sería la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos es

decir, todo lo relativo a la basura que en otros lugares es verdaderamente un negocio muy apetecible sin dejar de mencionar que por ejemplo en Guadalajara y Zapopan se concesionó el servicio de recolección y tratamiento y disposición final de residuos a empresas privadas y todos sabemos que han incumplido en la prestación del servicio correspondiente, no sin dejar de reconocer que algunos casos los OPD han funcionado en forma adecuada pero en este caso creo que sería conveniente el que tomemos en cuenta que dentro de los objetivos que tiene además de construir, administrar, mantener, operar y rehabilitar los lugares y las instalaciones donde se realiza el acopio, recepción, transporte, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización y confinamiento de los desechos sólidos incluyendo residuos de manejo especial o peligroso, previamente autorizados, esto quiere decir que ellos podrán hacer los usos y aprovechamientos que más les convengan en los residuos finales. Una de las cuestiones preocupantes es que el Municipio pierda autonomía sobre todo en los términos del Art. 115 Constitucional que es uno de los servicios públicos que debe prestar el Municipio la recolección y el confinamiento de la basura y otro es qué se va hacer con los trabajadores, por ahí fuera de la Sesión a comentario del Señor Presidente Municipal que con los trabajadores no había problema que serían liquidados y vueltos a contratar. Yo quiero decirles que cuando se hace eso los trabajadores pierden sus derechos de antigüedad y otro tipo de prestaciones, por lo tanto señalo esta información para que todos podamos tomar un sentido al voto con toda la responsabilidad que el caso amerita. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Buenos días a todos, yo creo que esta preocupación que manifiesta el Lic. Mendoza

todos la hemos compartido porque incluso cuando nos dimos a la tarea de echar andar o reactivar el PRESCO, la principal inquietud de los trabajadores era justamente en ese sentido, qué iba a pasar con ellos, que si se iban a liquidar, en esa ocasión nos reunimos tanto con el Sindicato como con algunos trabajadores, me hizo el favor de acompañarnos el Presidente incluida la Sra. Ana, puesto que esta inquietud la manifestamos de la siguiente manera; el hecho de que se hiciera un sistema de recolección de la separación de la basura no implicaba que fuera en incremento su percepción económica, una consideración que se hace aquí punto de acuerdo es que se dejen a salvo previa determinación de las Comisiones que suscriben el presente la aprobación que dará redes a este Municipio y yo me atrevería agregar aquí la integración del personal, la propuesta y el esquema manifestamos con ellos para que salvaguardar su integridad familiar, económica y laboral, era la incorporación de ellos en una cooperativa, una cooperativa entre ellos en el reciclaje de la basura que tiene experiencia puede conformarse inicial puede laborar como una pequeña empresa en la cual todos ellos que reconocen y conocen el manejo de los residuos ellos sean realmente los que manejen y que sean competitivos porque si agregamos este OPD este va a estar en condiciones de licitar el servicio a lo mejor, pero claro que tenemos que salvaguardar los intereses no nada mas los de Guzmán también de los que estudian el convenio, la gente de Tamazula, la gente de Zapotiltic. Yo creo que aquí la propuesta iría en el sentido de que este esquema de fortalecer las condiciones laborales de ellos y una de ellas es permitir y condicionar la asociación de ellos que conocen perfectamente el manejo de los residuos y que sean ellos los directos beneficiarios. Finalmente en la medida en la que ellos como trabajadores perciban que su actividad laboral va

ser mucho mejor remunerada como pequeño empresario, como miembro de una cooperativa, más como un empleado sino que van a ser sus patrones ellos mismos y ellos van a reconocer que pueden comercializar y beneficiarse de esto, es muy factibles que ellos puedan atender esta opinión de crear una pequeña empresa o una cooperativa. Ese es el esquema que se les propuso cuando iniciamos el PRESCO, infortunadamente Ustedes se han dado cuenta que las condiciones no han sido favorables para permitir que los ciudadanos incluso las mismas personas seamos responsables en cuanto a este esquema de separación de los residuos para que no se conviertan en basura. Entonces yo me atrevería a sugerir que dentro del dictamen también consideremos que ellos sean los que tengan derecho de preferencia de integrar una cooperativa, una pequeña empresa en la cual sea competitiva para el manejo de los residuos orgánicos, esa es mi propuesta en relación a la inquietud de la actividad laboral de quienes laboran en los Ayuntamientos y que pudieran verse afectados por una situación de desempleo al no estar ya directamente contratados por un Municipio. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Yo quiero poner a su consideración que lo que estamos aquí poniendo a su criterio es precisamente el hecho de la intención de firmar la integración de OPD, sin ver los detalles finos de cómo va a operar todavía, yo creo que nosotros somos parte del OPD, hay cuatro Municipios que ya lo firmaron de manera unánime lo aprobaron, entonces ellos vieron las bondades y las conveniencias del mismo, de tal manera que los derechos laborales ni se van a tocar ni se va a atentar en contra de ellos, en su momento se verá cuál sería lo más conveniente si es que se llega a dar el caso de que estos trabajadores no puedan estar ahí pero en ningún momento se está atentando

contra los derechos laborales. Segundo la autonomía no la pierden porque el Municipio sigue siendo parte del OPD, para más ejemplo tenemos el SAPASZA ahí está un OPD, seguimos siendo parte mayoritaria en el SAPASZA del Ayuntamiento y este ha demostrado eficiencia como OPD de tal manera que esto más que la eficiencia va a crear la conciencia de la ciudadanía y fortaleza en un servicio tan importante como es el aseo y sobre todo el aspecto ecológico que es a donde va encaminado. Entonces yo creo que no debemos preocuparnos ni por los derechos laborales ni por la autonomía desde mi punto de vista eso queda salvado plenamente. **C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel:** Me da tranquilidad que los derechos laborales de los empleados no corran ese riesgo, pero a mi si me gustaría que en el convenio se dejara algo plasmado, yo se que ellos son lo fiscales en que los trabajadores conserven todos sus derechos y si me gustaría que fuera como una condicionante que guardáramos la integridad de los trabajadores. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Yo quisiera que no digamos verdades a medias porque esto no nos lleva a ningún lado aunque manejemos doble lenguaje, aquí está el convenio ya y ya no le van hacer modificaciones, este convenio en materia jurídica se llama convenio o contrato de adhesión ya no permite hacerle cambios inclusive ya viene como se va a integrar el patronato y voy a darle lectura es que necesitamos el conocimiento pleno de lo que se está haciendo; lo van a integrar un Consejo de Administración que es Presidente Municipal de Tuxpan, de Zapotiltic, Zapotlán el Grande, Tamazula de Gordiano y Tecalitlán, luego sigue el Secretario de Medio Ambiente o el que el designe, el Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno de Jalisco el que el designe, el Delegado de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el

Director del SIAMAR Sur-Sureste quien fungiera como Secretario Técnico. Así es como se va a conformar y aquí vienen ya los derechos y obligaciones que se están adquiriendo de tal suerte de que ya no le van a poder modificar una vez que se faculte a celebrar el convenio nada mas lo van a suscribir pero ya no le van hacer ninguna modificación porque esto prácticamente se entiende que ya es todo un hecho y si hay ya cuatro que hay por unanimidad ya no le van a cambiar nada para hablarlo con toda claridad.

C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno

Leal: Yo creo que tenemos que ser muy objetivos, no debemos de partir de suposiciones para tomar decisiones, aquí están suponiendo ya que no se van a respetar los derechos laborales eso está fuera de discusión porque ni es el tema ahorita esos son temas que posiblemente se puedan dar más adelante una vez que se integre primero el OPD y en el seno de este se irán manejando las acciones o programas que en su momento sean más convenientes poder realizar ahorita nada más es la intención de adherirnos al OPD para el proyecto que se está mencionando ahí y no tiene nada que ver con los derechos laborales ni se pierde autonomía del Municipio desde mi punto de vista. **C. Regidor Licenciado**

Silvano Hernández López: Buenas tardes, yo creo que entonces tendríamos que iniciar por revisar el punto único de acuerdo en el cual dice que los integrantes de esta comisión aprobamos autorizar a los C.C. Ing. Dagoberto Moreno Leal y al Lic. Oscar Murguía Torres en su calidad de Presidente Municipal y Síndico del Municipio respectivamente, para que firmen el convenio de creación del organismo público descentralizado, creo que entonces habría que cambiar y decir para que firmen la intención de adherirse al convenio y entonces de ahí es algo que tendríamos que valorar. Dos, nos señalan en el punto de antecedentes número dos que

hay una problemática sobre el manejo integral de los residuos sólidos municipales en el caso de Zapotlán ¿cuál? Yo no la conozco. En el punto número cuatro dice que es necesario una aportación económica de este Municipio para ingresar a tal programa ¿cuál? Yo tampoco la conozco. Luego los beneficios que lleva consigo ¿cuáles beneficios? Luego dice que el doble carácter de puntualizar las funciones y servicios públicos de competencia exclusiva Municipal, yo creo que aquí estamos nosotros perdiendo soberanía Municipal, el Ayuntamiento es el Art. 115 lo faculta para otorgar servicios de limpia, recolección, tratamiento, disposición, aseo público, etc. Y luego también en el punto número seis dice que con la reforma anteriormente mencionada el municipio tiene la capacidad de suscribir reglamentaciones y convenios que juzgue convenientes para la coordinación y asociación de dos o más Municipios para buscar un adecuado servicio, pregunto también ¿qué a pasado con el CARE Sur? ¿Quién le ha entrado realmente a este proyecto, qué obligaciones, qué compromisos se han cumplido? En tal sentido y también lo que me preocupa es que estamos prácticamente a 3 meses de salir de nuestra Administración, vamos a dejarle un convenio a la próxima Administración en la cual las reglas de operación ya están claras o sería conveniente que ellos también revisaran en este caso el convenio y que ellos sean de alguna manera más analíticos o que ya que este 100% terminado este convenio lo revisen y puedan suscribirlo, yo creo que sería muy arriesgado nosotros tratar a 3 meses de dejarles un convenio que realmente el periodo estatal todavía continua otros 3 años serían ellos los que revisen esta situación, es cuanto gracias. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** El hecho de que tengamos como referencia vuelvo a insistir el ejemplo del OPD de SAPASZA

ahí no hemos perdido autonomía y es un servicio básico del agua potable que estamos entregando al Municipio entonces no se pierde autonomía definitivamente. Segundo, claro que es grave la problemática de la basura que tenemos aquí, nos quitaremos entre otras cosas el relleno sanitario por ejemplo, el pago de ese servicio, tiene muchos beneficios tanto es así que es un proyecto que viene propiciado desde la ONU, propiciar la intermunicipalidad en muchos servicios, hace poco acabados de firmar el adherirnos al proyecto del Río Coahuayana también y es algo intermunicipal también, entonces yo no le veo el riesgo más bien el beneficio en el sentido de trabajar en conjunto y darle más trascendencia a los OPD y que no dependa de una Administración u otra, aunque nos falten 2 o 3 días la responsabilidad es ahorita de nosotros no de los que vienen, ahorita debemos de tomar las decisiones porque esto involucra a 5 Municipios, si estamos de acuerdo decidamos pues si o no pero ya, para poderlo hacer en su momento porque esto tiene trascendencia, yo insisto en que ya 4 Municipios lo revisaron y lo aprobaron y esto de alguna manera tienen un respaldo importante, la SEMADES ya lo validó jurídicamente también lo respaldo entonces ahora si depende de la responsabilidad de cada uno de nosotros como Regidores ahora en este momento decidir si queremos involucrarnos o si nos falta más información pues decirlo con toda claridad y podemos hacerlo en su momento para que tengamos conocimiento pleno de lo que vamos a votar y la trascendencia que tiene aquí para el Municipio. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Buenas tardes, pues tomando la misma tesitura que menciona el Lic. Roberto Mendoza de verdades a medias quiero manifestarles que la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal en su Art. 94 y en el Art. 95 menciona este tipo de facultades que nosotros tenemos como

Ayuntamientos de hacer convenios con otros Municipios y con los Estados y que desde luego tienen que ver también con la recolección de la recolección de basura inclusive también con la creación de Organismos Públicos Descentralizados, para los que no conocen qué es un OPD quiero mencionarle que es una forma de Administración Pública que utilizan los Ayuntamientos, el Gobierno del Estado y la Federación para dar los mejores servicios a los ciudadanos, esto quiere decir que la Administración Pública Municipal a parte de tener esta facultad de crear OPD esto quiere decir que los Ayuntamientos o la Entidad Federativa correspondiente que crea esos organismos tiene que ver con la administración de estos asuntos de ahí que no se pierde la autonomía de ninguna manera del Municipio eso es por el lado jurídico, por el lado Ecológico tenemos muchas vertientes que analizar, nuestro relleno sanitario el tiempo de vida útil que tiene es muy poco si no mal recuerdo son 3 años, de ahí nosotros tendríamos que buscar el lugar ideal para poder hacer un relleno sanitario de lo contrario tendríamos un grave problema porque como Ustedes saben es una cuenca cerrada y con esto tenemos en el subsuelo mucho agua que era de la cual nosotros nos abastecemos y le damos a la ciudadanía. Imagínense Ustedes que este Ayuntamiento compre una tierra dentro del Municipio claro esta porque otros Municipios no van a querer que vayas y les tires su basura eso es claro y lógico. Imagínense Ustedes que nosotros compremos un terreno o en el peor de los casos no tengamos un terreno para tirar la basura ¿dónde lo vamos hacer? y si lo hacemos dentro de un lugar que está dentro del Municipio y que abajo se encuentren las aguas subterráneas, imagínense la contaminación que tendríamos inclusive lo veríamos afectado en la salud pública del Municipio y de las comunidades que aquí nos rodean, de ahí

que es importante que nosotros empecemos a ver este tipo de circunstancias, por el otro lado un servidor acudió a una reunión precisamente organizada por las Semades por su titular, donde la Lic. Martha Ruth del Toro Gaytán mencionaba que mucho de estos convenios ya fueron realizados con otros Municipios del Estado y que han estado funcionando de manera perfecta, el único que hace falta es esta Región Sur para empezar hacer los trabajos y que desde luego tiene muchísimos beneficios para los Ayuntamientos puesto que les quita ese problema sobre todo por las multas excesivas que se tienen por parte de la Semarnat y Semades cuando no cumples con los requisitos que debe de tener un relleno sanitario que para eso son muy puntuales y de entrada si quieren vamos a partir desde el momento que vamos nosotros a buscar un terreno para hacer un nuevo relleno sanitario, si no cumple con las características que ellos requieren naturales o biológicas desde ahí no podemos hacer nada y qué vamos hacer con ese problema sin embargo aquí como es un Organismo Descentralizado y van a participar varios Municipios se van a ver beneficiados varios de ellos al igual se va hacer lo que nosotros nunca hemos hecho aquí de separar la basura, de hacer la venta y para que sea auto sustentable porque de lo contrario no se puede sustentar, al igual nosotros pagaríamos una cuota fija que desde luego con el transcurso de los años irá aumentando precisamente para tener un mejor servicio pero al igual nosotros como dice el Ing. Dagoberto nos quitaríamos ese problema de recolección de basura, esto que les estoy mencionando es algo que ya está funcionando en otros muchos Municipios del Estado, no es algo que nosotros estemos haciendo nuevo lo que falta es que nosotros nos adhiramos a el para que empecemos a trabajar, entonces Ustedes pueden verlo de esa manera tanto jurídica, natural si

queremos decirlo así de cuidar nuestros recursos naturales, de cuidar nuestro medio ambiente que es lo que ahorita nos debe de preocupar y yo creo que si partimos desde ahí de esa lógica pues Ustedes sabrán que tendrá muchos beneficios este tipo de Administración Pública y al igual como les comento esto está aquí en la Ley está sustentado y de alguna manera ya se está trabajando en otros lugares para concretar mi participación y yo creo que si es conveniente que este Municipio se adhiera a esta nueva forma de administrar y de hacer las cosas, en otros países de Europa lo están haciendo entonces yo creo que nosotros no tenemos que ir atrás de ellos tenemos que ir a la vanguardia y sobre todo siempre viendo por los recursos naturales y por la salud pública, gracias. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** No obstante que otros Ayuntamientos lo hayan aprobado que es muy respetable que lo hayan hecho, ellos son autónomos y eso para nada debe de influir en la toma de decisiones cada Ayuntamiento es autónomo y cada quien somos responsables de nuestros actos que hagamos o dejemos de hacer por un lado. Por otro lado por supuesto que se puede coincidir eso creo que no es motivo de discusión estamos facultados para ello pero yo externo también como preocupación un aspecto, que ahí se va a crear una infraestructura es decir se va a crear burocracia y bueno el temor que también tenemos es que ahí vayan a acomodar algunos incondicionales de algunos que están en el poder y bueno eso van a permitir que continúen una vez en funciones una vez terminando la Administración. Y por último el comentario que creo que es el de máxima preocupación para todos y yo lo quiero externar es las cuestiones laborales, a nivel nacional estamos viendo la contratación y vemos como lamentablemente hay permisividad de las autoridades laborales correspondientes en permitir las contratación de los

trabajadores y con ello hacen nugatorios sus derechos de antigüedad, reparto de utilidades y una serie de prestaciones laborables, sociables, sobre todo de antigüedad y prestaciones sociales que tienen a su favor y con esto estamos permitiendo, abriendo el caso que se pueda hacer lo mismo con los trabajadores que aquí se encuentran en la Administración en el área específica que estamos señalando porque el propio convenio señala que inclusive se puede subrogar, se puede entregar o se puede concesionar este tipo de servicio público señalado. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Voy a repetirlo por tercera ocasión, yo creo que el ejemplo más claro que tenemos es claro es SAPASZA aquí en Ciudad Guzmán, ¿qué pasó con los trabajadores que estaban en Agua Potable? Pues se fueron a SAPASZA los mismos exactamente y siguen trabajando ahí, el objetivo de hacer el OPD es para hacerlo más eficiente administrativamente pero en ningún momento se pretende dañar los derechos laborables eso no tiene caso ni mencionarlo aquí porque este no es el objetivo es más no le veo sentido mencionarlo en pocas palabras. Segundo la autonomía del Municipio no se pierde ya lo mencionó el Lic. Oscar también de manera muy puntual y muy clara sino de otra manera el OPD de SAPASZA desaparecería entonces yo creo que esto es para bien, es para mejorar, ahora todas las decisiones que se tomen en el OPD el Municipio está ahí presente para ver los intereses del Municipio y en su momento de los trabajadores o de lo que corresponde para el Municipio. Es buena la asociación porque jala muchos recursos federales y del Banco Mundial precisamente para que trascienda este tipo de proyectos, eso es lo interesante, veamos el lado positivo además vamos a quitarle un problema a corto plazo a la siguiente Administración por la capacidad del relleno

sanitario, no creo que alguien lo quiera hacer esto para dañar al Municipio por favor y creo que de alguna manera como Regidores al menos yo procuro que lo que sea bueno para el Municipio lo voy a apoyar porque tiene trascendencia. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Vamos a cerrar el punto para discusión, voy a pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa de este dictamen en lo general y en lo particular, por favor manifiéstelo levantando su mano.... **5 votos a favor; Lic. Oscar Murguía Torres, Ing. Dagoberto Moreno Leal, Lic. Odilia Toscano Novoa, Arq. Jesús Uribe Sedano y Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. 5 votos en contra; Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, Lic. Silvano Hernández López, Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Mtra. Gema Lares Vargas y Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana. 3 abstenciones; el C. Fernando Espinoza Zepeda, Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco y Lic. Patricia Carrillo Pimentel.** Por lo que este dictamen se rechaza, no se aprueba conforme al Art. 36 de la Ley de Administración Pública Municipal se necesitaría mayoría calificada, por lo tanto se rechaza el dictamen. - - - - -

CUARTO PUNTO.- Punto de Acuerdo que modifica el nombre del beneficiario de donación de terreno. Motiva. El C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** *“PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO H. Regidores del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, quien motiva y suscribe la presente Ing. Dagoberto Moreno Leal Regidor y Presidente Municipal, con el carácter que las leyes vigentes me confieren, a este H. Pleno del Ayuntamiento realizo la siguiente; EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- En la pasada sesión ordinaria No. 63 de fecha del 19 de Agosto del año en curso en su punto octavo, fue motivado un dictamen por las comisiones edilicias*

Desarrollo Humano, Salud e higiene y Combate a las Adicciones, Hacienda Pública y Patrimonio Municipal en conjunto con la de Administración Pública, en el que se propuso al Pleno del Ayuntamiento la donación de un terreno ubicado entre la Universidad Pedagógica Nacional y el Hospital Regional de Ciudad Guzmán en la avenida Lic. Carlos Páez Stille. II.- En la sesión ya referida en el punto anterior fue aprobada la donación de dicho terreno al Hospital Regional de Ciudad Guzmán, situación por la que la Secretaria General de Planeación solicita a este Ayuntamiento, rectifique dicho dictamen, toda vez que la donación debió de haber sido a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y no al Hospital Regional de Ciudad Guzmán, esto con el fin de continuar con los tramites correspondientes para tal fin. Por lo que de acuerdo a lo establecido por los artículos 86, 87, 90, 91, 92 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán, someto para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento: PRIMERO.- Se autorice modificar el punto de acuerdo emitido en la sesión ordinaria No. 63 de fecha del 19 de Agosto del año en curso en su punto octavo, en lo que se refiere a que la donación del terreno adjunto al Hospital Regional de Ciudad Guzmán, sea donado al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, y no al Hospital Regional de Ciudad Guzmán como se desprende en el dictamen original presentado en dicha sesión. SEGUNDO.- Se notifique de la presente resolución por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento, al Director General de Planeación Dr. Arturo Múzquiz Peña, así como al Director del Hospital Regional de Ciudad Guzmán Dr. Alberto Leguer Retolaza para los fines legales que haya lugar.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” ”2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO

JOSÉ MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL Regidor y Presidente Municipal.” **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien si no hay mas comentarios voy a pedirles quienes estén por la afirmativa del presente Punto de Acuerdo que modifica el nombre del beneficiario de donación de terreno. Por favor manifiésteno levantando su mano. 11 votos, a favor, y 2 abstenciones del Lic. Gerardo y José Luis quienes se suman a la mayoría y se aprueba por unanimidad. **C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel:** Solicito la moción del sentido de mi voto. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Conforme al artículo 126 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, La Lic. Patricia Carrillo solicita aclarar el sentido de su voto mismo que se admite por estar conforme a derecho según el citado Reglamento y se aprueba por unanimidad de los Regidores lo peticionado por la Licenciada Patricia Carrillo siendo en contra la emisión de su voto, por lo que no altera el sentido de la votación y por lo tanto queda como se asentó anteriormente. -----

QUINTO PUNTO.- Dictamen de la comisión Dictaminadora de Obras Públicas que modifica Acuerdo de Ayuntamiento y pago de volúmenes y conceptos extraordinarios de la Obra la Providencia. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** *“DICTAMEN FINAL DEL COMITE DICTAMINADOR PARA LA ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por este H. Pleno del Ayuntamiento en la sesión pública ordinaria número 44 de fecha del 8 de Octubre del 2008 en la que se autorizo crear*

una comisión dictaminadora encargada del estudio para la dictaminación de la asignación de las obras públicas a realizarse en este municipio, cuyos lineamientos se encuentran acorde a la Ley de Obras Públicas vigente para este Estado, la cual se encuentra debidamente integrada, misma que tiene a bien elaborar este dictamen, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Con fecha del 23 de Septiembre del año en curso se llevo a acabo una reunión del Comité Dictaminador para la Asignación de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, encontrándose presentes los C.C. Ing. Dagoberto Moreno Leal, Lic. Oscar Murguía Torres, Arq. Jesús Uribe Sedano, Lic. Silvano Hernández López, Lic. Alejandra Cárdenas Nava y el L.C.P. Ramón González Tapia, todos integrantes del comité ya referido. II.- Con motivo de la asignación por parte del Pleno del Ayuntamiento de la obra Remodelación de la Plaza Gordiano Guzmán al contratista Arq. Tirzo Abrica Chávez la pasada Sesión Extraordinaria no. 69 del día 15 de Septiembre del año en curso, referido contratista manifestó mediante escrito dirigido al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de fecha 22 de Septiembre, que le es imposible llevar a cabo la realización de los trabajos de la obra ya descrita, lo anterior por cuestiones de carga de trabajo que tiene en estos momentos. III.- Así pues y considerando el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los mismos, el cual hace alusión a que la adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo en la fecha que se haya establecido en las bases de la licitación, la cual no podrá exceder de los treinta días naturales siguientes al de la notificación del fallo. Por lo que encontrándonos en tiempo y forma, se procedió conforme a la Ley ya referida, a proponer al Pleno del

*Ayuntamiento, que dicha obra la realice la siguiente mejor propuesta, siendo la empresa ZAXALI con un techo financiero de \$418,719.68 (cuatrocientos diez y ocho mil setecientos diez y nueve pesos con 68/100 m.n.). IV.- La empresa Poli Rent quien fuera la que realizo la obra "Rehabilitación de las Principales Vialidades de la Providencia", con un techo financiero de \$2'954,580.48 (dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos con 48/100 m.n.), informo en tiempo y forma a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la necesidad de realizar trabajos no contemplados en dicha obra, los cuales consisten en la excavación en las redes de agua potable para que el SAPAZA instalara abrazaderas, toda vez que de no haber realizado estos trabajos se encontrarían hundimientos, así mismo informo la problemática que existía, consistente en que los vecinos de la zona, no respetaban los trabajos que se encontraban realizando y estos a su vez conducían sobre el asfalto recién construido, ocasionando daños al mismo, teniendo que volver a instalar el asfalto. Por lo anterior es con el fin de realizar un pago por la cantidad de \$140,073.43 (ciento cuarenta mil setenta y tres pesos con 43/100 m.n.) por dichos conceptos, los cuales fueron examinados por la comisión que suscribe la presente, establecimos la viabilidad del pago, toda vez que existe un remanente, dado que el costo de esta obra fue por la cantidad de \$1'248,524.76 (un millón doscientos cuarenta y ocho mil quinientos veinte cuatro pesos con 76/100 m.n.), permitiéndonos proponer que el pago correspondiente sea del mismo remanente de la obra, en virtud de que no excede del 25% del monto de la obra para volúmenes y conceptos extraordinarios establecido en la propia Ley en la materia. Por lo anteriormente señalado por los que suscriben el presente, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN:***

PRIMERO.- La solicitud para que sea modificado el acuerdo de Ayuntamiento emitido el la sesión pública extraordinaria No. 69 de fecha 15 de Septiembre del 2009, en lo que se refiere a que la empresa que realizara el obra “Remodelación de la Plaza Gordiano Guzmán” no será el contratista Arq. Tirzo Abrica Chávez si no, la empresa ZAXALI Constructora por un monto de la obra de \$418,719.68 (cuatrocientos diez y ocho mil setecientos diez y nueve pesos con 68/100 m.n.).

SEGUNDO.- Se autorice el pago por la cantidad de \$140,073.43 (ciento cuarenta mil setenta y tres pesos con 43/100 m.n.) a la empresa Poli Rent por concepto de volúmenes y conceptos extraordinarios de la obra “Rehabilitación de las principales vialidades de la Providencia”, recurso que será tomado del remanente de dicha obra.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para que tenga a bien realizar todos los trámites correspondientes para dar cumplimiento con los presentes acuerdos.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL *Presidente Municipal y Presidente de esta comisión.*

ARQ. JESUS URIBE SEDANO *Regidor vocal de esta comisión.*

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA *Regidor vocal de esta comisión.*

LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES *Regidor vocal de esta comisión*

LIC. SILVANO HENANDEZ LÓPEZ *Regidor vocal de esta comisión,*

FIRMAN. LIC. RAMÓN GONZÁLEZ TAPIA *Encargado de la Hacienda Municipal y vocal de esta comisión,*

NO FIRMA. LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, *Contralora Municipal y vocal de esta comisión*

FIRMA.” C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: *La empresa ZAXALI es la que quedo en segundo lugar, quisiera*

preguntara para que no hubiera el mismo problema, quien es el representante legal y quien es son los socios, para ver si no hay ningún vínculo de parentesco con algún integrante del Ayuntamiento. **C. Presidente Municipal Ingeniero**

Dagoberto Moreno Leal: El representante Legal es el Ingeniero Juan Rivera López y como apoderado él mismo, no tiene socios. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza**

Cárdenas: Una vez aclarada la duda, si me gustaría que se votaran por separado esta asignación de la obra y la de Poli Rent, por lo siguiente, cuando se hace una obra, es que señalen las características que debe de tener la obra, de tal suerte con esas características y sabiendo los mismo, las empresas concursaron , en ese orden de ideas aquí se habla de que hay un trabajo que no fue señalado, aquí hay dos detalles, o que hizo la convocatoria no tomo esos detalles o bien que nos se dio la información completa, por que en ese caso pudiera haber quedado en desventaja otras empresas que si tenían contentados ese trabajo y con eso se vio beneficiada una empresa en perjuicio de las demás. **C.**

Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Solicitar la intervención del Arquitecto Armando Jiménez Ramos, para que explique los motivos. **C. Secretario**

General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Si están de acuerdo en cederle el uso de la voz al Arquitecto Armando Jiménez Ramos, por favor manifiésteno levantando su mano.

13 votos, aprobado por unanimidad. Arquitecto Armando Jiménez Ramos: Rindió información requerida. **C.**

Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Bien si no existen mas comentarios voy a pedirles quienes estén por la afirmativa para aprobar el presente dictamen de la comisión Dictaminadora de Obras Públicas que modifica Acuerdo de Ayuntamiento y pago de volúmenes y conceptos extraordinarios de la Obra la Providencia, en los general y en

los particular, en virtud de que ya fueron aclaradas las dudas del Lic. Roberto se va a votar en conjunto, por favor levanten su mano. **12 votos a favor, y abstención del C. Regidor Fernando Espinoza Zepeda, el cual se suma a la mayoría y se aprueba por unanimidad. -----**

SEXTO PUNTO.- Dictamen de la comisión Dictaminadora de Obras Públicas de Obra de la CONADE y FISE 2008. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal.
C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: *DICTAMEN FINAL DEL COMITE DICTAMINADOR PARA LA ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.*

Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por este H. Pleno del Ayuntamiento en la sesión pública ordinaria número 44 de fecha del 8 de Octubre del 2008 en la que se autorizo crear una comisión dictaminadora encargada del estudio para la dictaminación de la asignación de las obras públicas a realizarse en este municipio, cuyos lineamientos se encuentran acorde a la Ley de Obras Públicas vigente para este Estado, la cual se encuentra debidamente integrada, misma que tiene a bien elaborar este dictamen, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** *I.- Con fecha del 21 de Septiembre del año en curso se llevo a acabo una reunión del Comité Dictaminador para la Asignación de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, encontrándose presentes los C.C. Ing. Dagoberto Moreno Leal, Lic. Oscar Murguía Torres, Arq. Jesús Uribe Sedano, Lic. Silvano Hernández López, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, Lic. Alejandra Cárdenas Nava y el L.C.P. Ramón González Tapia, todos integrantes del comité ya referido. II.- En dicha reunión se dio a conocer una de las obras a realizarse del Programa CONADE, para las cuales se*

realizo el procedimiento de invitación correspondiente tal y como lo marca la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, ya que el recurso para la construcción de dichas obras es Federal. III.- La obra a la que se hace referencia en el punto anterior, se describe a continuación: Construcción de Cancha de Usos Múltiples en la colonia Los Pinos con un techo presupuestal de \$1'000,000.00 (Un millón de pasoso 00/100 m.n.) participando las empresas: 1. DYCONSA con un propuesta económica de \$930,618.34. 2. NUMEN con una propuesta económica de \$465,934.73. 3. ARQ. FRANCISCO VAZQUEZ CORTES con una propuesta económica de \$892,442.53. Siendo la empresa ganadora la del Arquitecto Francisco Vázquez Cortes, toda vez que la empresa NUMEN presento observaciones en algunas de sus cotizaciones respecto del precio, los cuales son inconcordantes. IV.- Así mismo, existe un recurso del programa FISE 2009 para la instalación de cuatro paraderos en las delegaciones del Fresnito y Los Depósitos cuyo techo presupuestal es por la cantidad de \$202,617.26 (dos cientos dos mil seis cientos diez y siete pesos con 26/100 m.n.), participando las empresas: 1. DYCONSA S.A. DE C.V. con una propuesta económica de \$100,000.00. 2. ARQ. FRANCISCO VAZQUEZ quien no presento propuesta. Por lo que la empresa ganadora es la empresa DYCONSA S.A. DE C.V. por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos con 00/100 m.n.). Cabe mencionar que con el restante de dicho recurso se ampliaran metas, mismas que incluirán la instalación de dos paraderos más, cestos de basura, luminarias y la plancha de concreto donde se asienten dichos paraderos. V.- Así pues, este Comité Dictaminador emite el presente dictamen con el objetivo principal de que la mayoría de las empresas de Zapotlán se vean beneficiadas con obras que detonen la

economía de nuestro municipio, realizando un análisis y pormenorizado con la asesoría de especialistas en la materia, para el otorgamiento equitativo de obras con transparencia, dejando de manifiesto que la presente Administración Pública Municipal cumple con la misión de no suspender obras, si no por el contrario, gestiona recursos con el fin de que en estos tiempos difíciles, la economía de los Zapotlenses no se vea afectada, realizando lo conducente para que las familias Zapotlenses obtengan un ingreso y esto repercuta en una mejor calidad de vida, por lo que nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Que la obra descrita en el punto III del presente dictamen, sea asignada a la empresa **ARQ. FRANCISCO VAZQUEZ CORTES** por la cantidad de \$892,442.53 (ocho cientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con 53/100 m.n.). **SEGUNDO.-** Que la obra “Construcción de cuatro paraderos de autobús en las Delegaciones de El Fresnito y Los Depósitos”, sea asignada de forma directa a la empresa **DYCONSA S.A. DE C.V.** por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos con 00/100 m.n.). **TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para que tenga a bien realizar todos los trámites correspondientes con cada una de las empresas ganadoras en los puntos anteriores. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.** **ING. DAGOBERTO MORENO LEAL** Presidente Municipal y Presidente de esta comisión. **ARQ. JESUS URIBE SEDANO** Regidor vocal de esta comisión. **LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA** Regidor vocal de esta comisión. **LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES** Regidor vocal de esta comisión **LIC. SILVANO HENANDEZ LÓPEZ** Regidor vocal de esta comisión **LIC. RAMÓN GONZÁLEZ TAPIA** Encargado de la

Hacienda Municipal y vocal de esta comisión LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA Contralora Municipal y vocal de esta comisión. Firman.” El programa es FISE 2008, no 2009, por que es un recurso es que tenemos desde año pasado. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** haber si tenemos lo representantes legales de estas empresas. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Diseño y Construcción de Zapotlán, S.A de C.V, domicilio es Constitución 123-a y el representante legal y representante técnico es Arquitecto Reyes Velasco Juan José, y no tiene socios, esta como persona física. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** A mi me gustaría que se nos enseñara el proyecto de la construcción de la cancha se usos múltiples en la colonia los pinos, para que estemos enterados, yo la verdad no los conozco y si me gustaría conocerlo. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Se muestra el proyecto. Si no existen mas comentario voy a pedirles quienes estén por la afirmativa de aprobara el presente Dictamen de la comisión Dictaminadora de Obras Públicas de Obra de la CONADE y FISE 2008 en los general y en los particular. Si están de acuerdo por favor manifiésteno levantando su mano. **10 votos, aprobado por unanimidad de los presentes, a excepción del Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, Maestra Gema y de la Sra. Ana que nos se encuentran presentes.** -----

SEPTIMO PUNTO.- Dictamen de la comisión de Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra sobre el Fraccionamiento San Felipe II. Motiva el C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** “*DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.*

Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo , artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización para la tenencia de la Tierra, dictaminamos respecto de la solicitud de la constructora ROASA S.A. DE C.V; presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del

dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- La empresa CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V. adquirió un polígono ubicado entre las calles Gordiano Guzmán, Insurgentes y Prolongación Jalisco, de aproximadamente 5-57-43.26 hectáreas según título de propiedad No. 000000004627 a la C. Maricela Ramírez Pérez, bajo contrato de compraventa celebrado el día 1 de Junio del año en curso ante la fe del Lic. Alejandro Elizondo Verduzco notario Público No. 6 bajo la escritura pública 477 realizada en esta ciudad. V.- El 7 de Julio del presente año, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a solicitud de la empresa, emitió un Dictamen de Trazos, Usos y Destinos, en el cual se determina la necesidad de elaborar un Plan Parcial de Desarrollo Urbano San Felipe II, debido a que el uso solicitado por la empresa es para uso de suelo habitacional unifamiliar densidad alta tipo (H4-U), siendo dicho dictamen improcedente, toda vez que el predio cuenta con dos clasificaciones: LA PRIMERA: reserva urbana (RU-MP-4/SB4/EI-B/EV-B) de Uso de suelo servicio barrial intensidad alta (SB4), Equipamiento institucional Barrial (EI-B), Espacios verdes, abiertos y recreativos barriales (EV-B). LA SEGUNDA: Reserva Urbana (RU-MP-5/H3-U/EI-V/EV-V), Uso de suelo Habitacional unifamiliar Densidad Media (H3-U), Equipamiento institucional vecinal (EI-V), Espacios verdes, abiertos y recreativos vecinal (EV-V), y le cruza una propuesta de Vialidad colectora Menor (VCm-2), de conformidad al Plano de Sub-distrito 3 constituyentes-Tecnológico del Plan Director Urbano Zapotlán 2020. Dándole la alternativa para seleccionar algunos de los Usos de Suelo de conformidad al art. 33 del Reglamento de Zonificación. VII.- Así mismo y considerando que la acción urbanística que pretende desarrollar el Urbanizador, se

considera como una acción urbanística PRIVADA, según lo establece el Código Urbano, en el Título Noveno, Capítulo VIII, DE LA ACCION URBANISTICA PRIVADA, por lo que se dará cumplimiento al Título Quinto, Sección Sexta, “ del Plan Parcial de Desarrollo Urbano”; con la finalidad de dar cumplimiento al Código Urbano para el Estado de Jalisco, Decreto 22273/LVIII/08; así como el Reglamento Estatal de Zonificación” Acuerdo publicado en el Periódico “El Estado de Jalisco” el 27 de Octubre de 2001. VIII.- En virtud de lo anterior, para realizar obras de urbanización es indispensable que se cuente con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, donde se ordene y regule el crecimiento urbano en la zona y cuando exista la necesidad de la modificación en el uso de suelo establecido en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, este deberá ser Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta del Dictamen técnico, lo anterior de conformidad con el Art. 251 del Código Urbano del Estado de Jalisco. IX.- Con motivo de lo anterior, dicha Acción Urbanística se desprenderá de la reestructuración del Distrito Urbano ZPG 2/6 ISSSTE — SOLIDARIDAD del Plan Director Urbano Zapotlán 2020 publicado en Noviembre de 2003, y proponiendo dentro del plan parcial por el Urbanizador el cambio de la densidad de suelo Habitacional unifamiliar Densidad Media(H3-U), por el uso de suelo predominante en la zona esto es el uso de Suelo habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), ya que se reestructura en el área de aplicación, integrando de una manera analítica la disposición de los usos de suelo en base al diagnostico realizado en la zona, por lo que se adapta perfectamente al uso de suelo del área del uso de Suelo habitacional unifamiliar densidad alta, tipo (H4-U), y a su vez del Distrito Urbano. X.- En lo que concierne a la Densidad y el uso de suelo del fraccionamiento, el análisis jurídico y técnico del

Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, determina que es factible del Cambio de la densidad a (H4-U) Habitacional Unifamiliar Densidad Alta, para lo cual dicho uso de suelo es Compatible con (MB4) Mixto Barrial de intensidad Alta, y ya que se adapta al mismo uso de suelo y densidad que existe en el entorno inmediato del terreno, así mismo la estructura vial propuesta dará continuidad a la traza urbana ya existente siendo un proyecto que integra su propuesta al entorno. Por lo que esta Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización para la tenencia de la Tierra, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, concluimos y ponemos a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su discusión y en su caso aprobación, el siguiente: DICTAMEN: PRIMERO.- Los integrantes de esta comisión APROBAMOS realizar el cambio de Densidad del Fraccionamiento cambiándolo al de (H4-U) Habitacional Unifamiliar Densidad Alta por ser un Uso Compatible con (MB4) Mixto Barrial de intensidad Alta cambiándolo, y ya que se adapta al mismo uso de suelo y densidad que existe en el entorno inmediato del terreno, así mismo la estructura vial propuesta dará continuidad a la traza urbana ya existente siendo un proyecto que integra su propuesta al entorno. Lo anterior de conformidad a los Artículos 120, 121 fracción I, II Y IV, 123 Fracción I, 251 Y 284 del Código Urbano del Estado de Jalisco. SEGUNDO.- Se le notifique de manera personal a la CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V. de la presente resolución, y así mismo que deberá cumplir con lo estipulado en los Artículos 98 y 251 del Código Urbano del Estado de Jalisco, y que mientras no cumpla las disposiciones anteriores no podrá realizar Preventa de terrenos. TERCERO.- Se notifique por conducto de la Secretaria General al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la presente resolución para los fines legales que

tenga lugar. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009. ARQ. JESUS URIBE SEDANO Presidente de la comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización para la Tenencia de la Tierra. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES. LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA VOCALES. FIRMAN.” Este tema se estuvo socializado y discutiendo en mesas de trabajo con Obras Publica, PRODEUR y con el Arquitecto Fernando Mora Mora, en donde después de estudios y análisis lo fueron haciéndolo viable, se pone a su consideración, otro punto importante en función de su aprobación considerar lo que marca el artículo 151 del código urbano, en donde me gustaría leer textualmente un párrafo que nos remite al artículo 98. “artículo 151.- cuando el proyecto definitivo de urbanización proponga una modificación en el uso de suelo establecido en el plan de desarrollo urbano de centro de población en este caso el de Zapotlán 20-20 o en el plan parcial, este debe5ra ser aprobado por el pleno del Ayuntamiento a propuesta del dictamen técnico elaborado por la dependencia municipal, al dictamen técnico deberá ser sometido a consulta publica de acuerdo con los procedimientos señalados en el artículo 98 del presente código.” “Artículo 98.- IV. El proyecto se publicara en los estrados de la presidencia Municipal, en las delegaciones y en los lugares de mas concurrentes de la población, a si mismo se mandara copia a la Secretaria de la Procuraduría de Desarrollo Urbano y se facilitaran a las personas que lo requiera, dispondrán de un mes contado a partir de su publicación.” Lo dejo a su consideración. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** La respuesta es clara no se ha hecho la consulta pública,

pregunto aquí al regidor ponente de la iniciativa. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Todo lo que ha avanzado es una traumatología y el uso de suelo que pretendía el desarrollador no está especificado en el plan 20-20, por lo tanto ellos están siguiendo un procedimiento que lo marca la misma ley en el sentido de preparar su propio plan de desarrollo Urbano, de tal manera que una vez que se apruebe y así lo consideran. La inquietud del Lic. C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas, es en dos sentidos, el proceso que nosotros llevamos de la actualización del plan urbano es un poco a la par e independiente de la petición de un particular, en este caso marca la misma Ley que tiene la probabilidad de sumarse a la actualización del plan para una vez que se hagan todos los procesos que efectivamente se mencionan se pueda aprobar esa modificación, pero hay otro procedimiento que es el de elaborar un plan parcial de desarrollo, que es por que se está optando y eso lleva un camino paralelo y es un poco independiente de la proyección del plan de desarrollo urbano, tiene su propia consulta pública y va paralelo al tema que llevamos con el despacho del Arquitecto Mora Mora, son dos cuestiones. **C. Regidor Fernando Espinoza Zepeda:** Yo tengo la duda si la misma empresa ROASA, llegó a cabo la construcción de la primera y segunda etapa de la colonia la Providencia. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Por la referencia que tenemos si es precisamente ROASA quien desarrolló una etapa y la otra creo que fue otra empresa. **C. Regidor Fernando Espinoza Zepeda:** Me llama la atención por que en el orden del día de esta sesión en el punto quinto se señala que una empresa Poli Rent, iba a realizar la rehabilitación de las principales vialidades de la providencia, y luego nos comentaba el director de Obras públicas que para que nos se presentaran ningunos hundimientos en el suelo

se iban a colocar abrazaderas en las tomas de agua, también se llevo una rehabilitación de las principales calles de la Providencia primera etapa por parte del Ayuntamiento por que las calles estaban sumamente deterioradas, lo pongo en la mesa de discusión y a la vez pregunto si ese tipo de parches los hace la administración o los hace otra empresa constructora por que en su montos no fueron bien hechos, sufrieron algún deterioro por causas de terceros y si en este caso va pasar lo mismo en dado caso que se aprobara el cambio de uso de suelo. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Las etapas de la construcción no se autorizaron ni nos toco a nosotros en su momento la supervisión, ya venia un proceso de urbanización que finalmente se tuvo la reacción social en cuanto a la calidad de las vialidades, se hicieron algunas reunieron para invitar al desarrollador y ver su posición pero según lo que tengo entendido en su momento solo la empresa dejo las vialidades con un sello no se términos con una carpeta asfáltica que es un proceso parecido con los que hicimos en año pasado en la calle Pedro Ramírez Vázquez, únicamente para darle imagen y que tuviera una solución inmediata para la feria, eso no es un proceso de obra de urbanización al 100%, es la información que tengo yo que las vialidades o lo que les contrataron en su momento a la empresa fue hasta la etapa de dejar con un sello las vialidades y esto propicio el deterioro mayor en cuanto a los punto pasados, por que no queda sustentada para trafico. **C. Regidor Fernando Espinoza Zepeda:** Por ultimo recuerdo que en esa misma colonia había problemas con los drenajes estaban a contrapendiente, yo lo pongo en la mesa para que en su momento todos reflexionemos esas cuestionante y si esta empresa es acreedora o no de nuestra confianza, si bien es cierto que cuando se hicieron estas obras no estábamos nosotros como Ayuntamiento

independientemente de ellos la empresa tiene la obligación de hacer un trabajo de calidad y apegado todas las normas.

C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno

Leal: Son dos temas muy diferentes, en el dictamen se trata del cambio de densidad de un fraccionamiento del San Felipe II, es continuación del San Felipe I, que si todos los conocemos es algo muy diferentes, hasta donde yo tengo conocimiento cuando se puso el asfalto no fue asfalto fue un sello que fue los que se contrato, es el dicho de los constructores, y ellos están aquí presentes por si les quieren ceder el uso de la voz para que se aclare eso, estamos tratando otro asunto totalmente diferentes, esto es otra calidad del material que es totalmente diferente y con ellos se va a beneficiar las vialidades, desde Alberto Cárdenas hasta Serafín Vázquez, viendo el desarrollo del Municipio y así cubrir la necesidad de vivienda y mala activación económica del empleo. **C. Regidor Licenciado Roberto**

Mendoza Cárdenas: Una pregunta para el Arquitecto Uribe, según consulta realizada a Obras Públicas esta considerado como reserva urbana ese polígono, se tiene establecido en ese plan 20-20 según información que se me dio es la densidad H3, concretamente se trata de cambiarlo a H4, mas casas en el mismo lugar, la pregunta es muy sencilla ¿Hay infraestructura hidráulica suficiente para efecto de que no tengan problemas con el asignamiento que se pueda dar por la cantidad de casas que ahí se van a efectuar. **C. Regidor**

Arquitecto Jesús Uribe Sedano: Que buena pregunta, se sustento esto a través de las viabilidades de las factibilidades con SAPAZA, siendo esta favorable, con CFE, siendo favorable también, realmente si esta sustentado, tiene las factibilidades por escrito para la realización de este desarrollo en función de la probación de este pleno. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Aclarar algunos

detalles del dictamen, primero en el apartado No.5 dice “ V.- *El 7 de Julio del presente año, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a solicitud de la empresa, emitió un Dictamen de Trazos, Usos y Destinos, en el cual se determina la necesidad de elaborar un Plan Parcial de Desarrollo Urbano San Felipe II, debido a que el uso solicitado por la empresa es para uso de suelo habitacional unifamiliar densidad alta tipo (H4-U), siendo dicho dictamen improcedente, toda vez que el predio cuenta con dos clasificaciones:*” y luego dice “*Dándole la alternativa para seleccionar algunos de los Usos de Suelo de conformidad al art. 33 del Reglamento de Zonificación.*” Si quisiera que personal de Obras Publicas de decirnos que es lo que señala este artículo para saber que alternativas tienen, también el punto No. 8 mencionan nuevamente “*VIII.- En virtud de lo anterior, para realizar obras de urbanización es indispensable que se cuente con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, donde se ordene y regule el crecimiento urbano en la zona y cuando exista la necesidad de la modificación en el uso de suelo establecido en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, este deberá ser Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.*” Todavía no tenemos esta aprobación, por lo tanto en cuestión de orden estaríamos adelantándonos a aprobar un dictamen sin contar con el plan rector que seria entes caso el plan parcial de desarrollo, también dice que “*Con motivo de lo anterior, dicha Acción Urbanística se desprenderá de la reestructuración del Distrito Urbano.*” Lo cual todavía no ha sucedido, es decir sabemos que hay un proyecto con el Arquitecto Mora Mora pero aun no se ha aprobado y el se vana acatar ala publicado en noviembre del 2003, a cual vamos hacer referencia. “*Por el uso de suelo predominante en la zona esto es el uso de Suelo habitacional Unifamiliar Densidad Alta*”. ¿Si cambia el uso de suelo o estamos

modificando nada más la densidad? **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Son varias preguntas pero me voy a enfocar a dos temas, con relación a la tramitología de este tema va a sustentado y así se le pidió al desarrollador cuando su petición era improcedente por el tipo de densidad que quería realizar, se le solicitó y así marca el procedimiento que hiciera un plan parcial de desarrollo Urbano, no el plan que nosotros traemos que es el plan general de desarrollo urbano de toda la población, son dos planes muy diferentes, el plan parcial de urbanización viene siendo una pequeña parte que analiza y estudia donde está enclavado el polígono a desarrollar, son dos cosas diferentes, el plan parcial de desarrollo urbano ellos ya los elaboraron, hicieron un procedimiento y según marca es que primero se someta a consideración del cambio de densidad, no cambio de uso de suelo, este está marcado como habitacional, únicamente H3 y los que ellos solicitan que se cambie es H4, para una vez que se apruebe se continúe con los procesos que mencionaba, en los artículos 251 y 98, ya se mandó incluso la socialización del plan parcial a la SEDEUR y PRODEUR, como un documento de análisis para recibir y emitir su respuesta pero son dos líneas las que se manejan, 1 la posibilidad de preparar un plan parcial de Desarrollo urbano que es una partecita donde tiene precisamente ubicado su polígono y este nos marcaría que se puede desarrollar lo que él pretende hacer, creo que en todo el procedimiento lo han hecho apegando a la Ley. **C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel:** Voy a manifestar lo que en su momento he comprendido, entiendo que alrededor de este polígono hay habitaciones H4, entiendo que el polígono en cuestión está catalogado para H3 y que están pidiendo ese cambio, lo que no me queda muy claro que es primero, la consulta o la aprobación, en mi caso pienso que la consulta debe ser

primero para que nosotros como Ayuntamiento podamos avalar lo que esa consulta arrojo, de ante mano manifiesto y ya lo habían hecho en sesiones anteriores, que creemos que este tipo de uso de suelo mas bien es cambio de densidad pues contrae algunos problemas tanto en servicios como en convivencia, claro que no podemos determinar nosotros que todo se haga en un espacio mas amplio y con mejores condiciones ya que estas medidas están amparadas por Leyes y Procedimientos pero en apego a los procedimientos yo si quisiera que me dijeran que articulo señala el procedimiento que debemos seguir. **C. Regidor Arquitecto**

Jesús Uribe Sedano: En ese punto se tiene que aprobar primero la densidad para su consulta publica y un a vez después del proceso se ratifica o se rechaza. **C. Regidora**

Licenciada Patricia Carrillo Pimentel: Que es lo que esta previsto por el reglamento que se debe de hacer primero. **C.**

Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano: voy a dar lectura **al** artículo 251 del código urbano. *“Artículo 251. Para realizar obras de urbanización es indispensable que se cuente con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano o, en su caso con el proyecto definitivo de urbanización que ordene y regule el crecimiento urbano para la zona de que se trate. Cuando el proyecto definitivo de urbanización proponga una modificación en el uso de suelo establecido en el plan de desarrollo urbano de centro de población o en el plan parcial de desarrollo urbano, este deberá ser aprobado por el pleno del Ayuntamiento a propuesta del dictamen técnico elaborado por la dependencia municipal. El dictamen técnico señalado en el presente artículo deberá ser sometido a consulta pública de acuerdo con los procedimientos señalados en el artículo 98 del presente Código.”* *“Articulo 98. Para elaborar y aprobar el programa municipal de desarrollo urbano, se seguirá el procedimiento siguiente: I. El Ayuntamiento*

aprobará que se elabore el proyecto de programa o se revise el programa vigente; II. Para elaborar el proyecto de programa, la Dependencia Municipal realizará foros de opinión con los sectores organizados de la sociedad, a fin de recoger sus propuestas y demandas e integrarlas al diagnóstico y a la evaluación del programa vigente. Formulado el proyecto de programa por la Dependencia Municipal, será presentado en sesión del Ayuntamiento, donde se acordará someterlo a consulta pública; III. El Ayuntamiento por medio de su comisión en materia de planeación socioeconómica, urbanización y edificación convocarán y coordinarán la consulta pública, a fin de promover la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad; IV. El proyecto se publicará en los estrados de la Presidencia Municipal, en las delegaciones y en los lugares de mayor concurrencia de la población. Asimismo se enviará copia a la Secretaría y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano y se facilitarán a las personas, instituciones y asociaciones de todos los sectores que lo requieran, quienes dispondrán de un mes contado a partir de la fecha cuando se publique la convocatoria, para formular por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportunos; de abstenerse se entenderá que no hay comentarios que presentar por parte de estas dependencias, institución o asociación, respecto del mismo; V. Cumplidas las consultas a que se refiere la fracción anterior, se procederá a revisar el proyecto para considerar las opiniones recibidas; VI. Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la Dependencia Municipal, en los términos que se fijen en la convocatoria, por un plazo no menor de quince días; VII. El proyecto ya ajustado y su

reglamentación, se someterá a dictamen de las comisiones del Ayuntamiento relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios públicos en los centros de población; y VIII. Una vez que se dictamine el proyecto de programa, será presentado en sesión del Ayuntamiento para su aprobación.” **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Arquitecto si estamos hablando de que el uso de suelo es una cosa y la densidad es otra, aquí se esta refiriendo al uso de suelo no a la densidad, en todo caso es un procedimiento diferente, digo para no caer en la confusión, aquí se esta hablando para el procedimiento de cambio de uso de suelo, el artículo dice eso, pero el dictamen es para cambio de densidad. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:**

Me compañero va a retirar la iniciativa para poderlo analizarlos mejor. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:**

Dada las inquietudes de mis compañeros solicito se retire el punto y en todo caso llegara a conciliarlo y fortalecerlo con la participación de mis compañeros. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

conforme al articulo 109, el Ayuntamiento decide si los dictámenes se aprueban desechan, o se regresan a comisión, es facultad de ustedes a propuesta del motivar es que se regrese para un mejor estudio, si están ustedes de acuerdo por favor manifiésteno levantando su mano. **12 votos, aprobado por unanimidad de los presentes, a excepción del Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta quienes se tuvo que retirar por cuestiones personales.** -----

OCTAVO PUNTO.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sobre arrendamiento de inmueble en plaza Hidalgo. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** “dictamen” En el contrato se arrendamiento se menciona que

los eventos culturales que se realicen ahí están sujetos a la agenda y coordinación de la jefatura de cultura. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Primeramente quisiera preguntar la comisión en su punto cuarto menciona que se presentaron diversos escritos y proyectos, yo quisiera saber si la comisión respectiva tuvo en su manos esos proyectos por que creo que es importante saber cual fue el proyecto o de que manera determinaron quienes los propios vecinos fueran los que se quedaran con este Snake, y segundo quiera decir que lo ideal hubiera sido que se abriera una convocatoria en donde hubieran participado quienes se dedican de manera cotidiana a esa labor, por que me da la impresión que ya queremos designar a un ganador final y pues yo no veo que venga acompañado del punto ningún proyecto, yo si quisiera que nos ampliaran un poco mas la información y también de manera tajante señalaría que nosotros tenemos en esta administración la jefatura de cultura y que todos los eventos que tengan que ver con la cultura, y que todos lo eventos que tengan que ver con la cultura le corresponden a esta administración, obviamente ya quedo salvado con el comentario que hace Óscar pero ellos no pueden hacer eventos de tipo socio culturales, imagínense que barbaridad, estamos generando una situación que a la lógica pues de mi parte no estaría dispuesto a secundar esta propuesta y evidentemente que también nos aclaran el asunto de los baños, por que los estamos dejando afuera y sabemos que hay temporadas en que estos generan una gran cantidad de recursos económicos, si aprovechando la entrada que nos amplió la información, por que los Ayuntamientos se quejan de falta de ingreso pues hay es un ingreso importante. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Con respecto a los eventos culturales que se pretende realizar ahí, primero los

vecinos están preocupados por el cuidado del área puesto que ellos viven ahí, segundo ellos quieren darle un uso diferente atractivo para la ciudadanía, hablamos de turismo, economía, tiene un beneficio para los propios vecinos, lo importante es que ellos se comprometen a cuidar y a salvaguardar el espacio público, tan es así que no se si ustedes hallan escuchado que por las noches se junta algunos chavos y han ocasionado algunos problemas y hemos tenido que intervenir con seguridad pública para retirar estas personas, por ellos su intención de que este espacio aparte de ser recreativo sea cultural, los eventos que se realicen ahí tiene que ir de la mano con el departamento de cultura para que tengan un ambiente sano y diferente, lo de los baños quedarían fuera del espacio donde ellos pretenden poner el negocio se va a poner una barda, se va a separar, lo que sucedió que el proyecto que se planteo fue mal planeado puesto que la idea de esos baños fue que fueran públicos y evitar los que usted comenta, pero resulta que a la hora de hacer el proyecto se tiene que pasar primero por la cafetería para luego ingresar a los baño, la intención es sellar esa puerta y abrir otra por fuera, y efectivamente los baños serian únicamente del ayuntamiento, con esto tendríamos ingresos necesarios sufragando una necesidad de todos teniendo unos baños dignos, no contraviene el proyecto de esta manera, con respecto a las propuestas que se presentaron a la comisión las di a conocer, eran documentos simples, era un hoja tamaño oficio donde varias personas solicitaban el espacio, no tenían un proyecto bien sustentado como los tienen ellos, ellos nos presentaron un proyecto económico que haciende a \$80,000.00 pesos de inversión, incluye mobiliario, sombrillas, artículos de cafetería de limpieza etc, nos mostraron un plano donde nos delimitan donde vana a estar las sombrillas, en el contrato de

arrendamiento se especifica que va a hacer un espacio libre, no va a estar cerrado puesto que se trata de una plaza pública, cuando sea necesario por parte del Ayuntamiento o en su defecto por la jefatura de cultura que valla haber un evento de carácter cívico pues con tres días de anticipación avisarles para que ellos retiren sus mesas y nosotros poder hacer el evento cívico, analizamos este proyecto y ninguna de estas personas lo hizo de alguna manera, se llego a la conclusión de que se trata de un grupo de vecinos nos es un particular, nosotros lo vemos como un beneficio por que quien mejor para cuidar el lugar, ese es el motivo pro el cual se pretende constituir una cooperativa para que ellos pueda ser sujetos a apoyos del gobierno federal para el mismo servicio que pretenden dar, la comisión determino que ellos eran la mejor propuesta, no se si fue claro si no estoy a sus ordenes.

C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas: Ne estoy de acuerdo que se aun particular quien se encargue de esa cafetería, ustedes dicen que son los vecinos pero si se debió abrir una convocatoria donde fuera mas parejo, por que a quien no le gustaría que ya estuviera el negocio no mas para meterse en un lugar como este, a mi me gustaría que se le dejara al DIF a un OPD, condicionado a que sea de calidad , por que los beneficio que ahí surgieran serian en benéfico de la comunidad y yo pienso que le corresponde a la administración explotar los beneficio de los lugares públicos y no al pueblos, por que si alguien tiene interés, por ejemplo la cafetería GALLI, ellos pusieron su cafetería y hacen eventos culturales pero es particular, no podemos mezclar los lugares públicos con particulares, debemos buscara alguien mas, corresponde a la administración tener el lugar limpio, cuidado y la vigilancia, no a los vecinos, claro que si yo soy vecina de ahí voy a querer que este limpio pero no condicionando a que se queden con el lugar, yo lo veo mal y

votaría en contra. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** apoyando las intervenciones de José Luis y de la Maestra Gema, ve en sintonía, nosotros debemos de ser los primero interesado en mantener esa área, por la inversión que se hizo, yo traigo la idea de que se le diera la DIF, los ingresos en el municipio van a recortarse y que mejor que con eso lo subsanen. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Yo le dije al compañero Oscar que cuando los fuéramos a presentar que los suscribiría nada mas para presentarlo y que aquí se discutiera, en ese orden de idea, yo creo que aquí seria bueno separar dos aspectos, no estoy de acuerdo en que ellos hagan actividades culturales, por que además es un lugar públicos, habría que ver ese detalle que eso lo hiciéramos a un lado, por otro lado no dejó de señalar lo que aduce la compañera Gema que pudiera ser entregado al DIF o a un OPD, creo que seria conveniente que pudiéramos visualizar dos aspectos, uno el que se pudiera entregar en arrendamiento, que se pudiera licitar para que quedara mas transparente, los baños no, estos que se administraran por el municipio y que se hicieran las adecuaciones necesarias, creo que fue el sentido de la platica que se tuvo al seno de la comisión y que evitáramos esa cuestión de que se mezcle la actividad comercial con la cultural, que le corresponde al municipio, creo que seria bueno que se licitara , que se entregara para giro comercial no cultural, o bien que se decida si se entrega a esas personas, pro que también dejarlos abandonado va haber motivo de grafiti y vandalismos, creo que seria bueno plantearlo en esas dos vertientes. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Primero lo de cultura quedo fuera del tema, los baños también están fuera del tema, la ventaja que yo le veo es que es gente que esta comprometida con el lugar y que son gente que van

cuidarlo, es un valor agregado al lugar, no queremos verlo como negocio. Por estas dudas que hemos tenido ya van tres meses y medio y no decidimos, por ellos nos reunimos con la comisión de hacienda, se tomo la decisión es una decisión de la comisión, se hizo un estudio, una valoración, nos e debe descalificar este trabajo, además que las personas los han traído vuelta y vuelta, por mas de tres meses, no es posible que estemos en esa posición de duda, no podemos continuar así, es un buen inicio que se evalué y ya veremos, no es un negocio vuelvo a insistir es un beneficio para la sociedad, seria bueno que se apoyara el dictamen y que le diéramos salida a esto por que se aproxima octubre y se va a necesitar muchos este servicio, y si no lo decidimos ahora yo creo que no vamos a ver muy mal realmente. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** es un trabajo de la comisión de hacienda, estuvimos valorando la propuesta, y que creemos que es urgente tener ingreso para el municipio, en este proceso vimos que sea conveniente separar todo lo que se refiere a cultura, lo cual ya esta claro, vimos lo de los baños pro que incluso ellos no se aventaron el reto, esto se puede resolver mediante un proyecto de obras publica en el cual se pueda hacer otro ingreso e instalar torniquetes que realmente con eso evitaríamos la operación, alguien que este como responsable el mismo que administre los baños en el mercado se den su vueltas, por mi parte no habría ningún inconveniente que se retirara y pudiéramos estudiarlo pero también que nos demos cuenta de que octubre ya esta aquí y se requiere que ya tengamos una respuesta rápida, y no es justo que un ciudadano este pagando las consecuencia. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Yo quisiera pedir la autorización de mis compañeros que firman el dictamen para retirar el punto se analice y verlos de manera mas puntual, agregando las alternativas de mis demás

compañeros Regidores, y desde luego analizar lo de los baños, yo retiro el punto. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** EOn base a lo que dice el Presidente de las fechas de la feria por que no se va a autorizando que se haga la división en los baños, para que perdemos tiempo con eso y ya quedaría completamente fuera del arrendamiento del inmueble. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Estoy citando a los compañeros de la comisión mañana a las dos de la tarde para verlo aquí en sala de regidores para no traer al señor vuelta y vuelta y de una vez decidamos. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores Quienes este de acuerdo en retirar ver el punto para efectos de mandarlos a revisión por favor manifiésteno levantando su mano. **12 votos, aprobado por unanimidad de los presentes, a excepción del Dr. Guillermo ramón Aguilar Peralta que no se encuentran presente.** -----

NOVENO PUNTO.- Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones el proyecto de Decreto No. 22686/LVIII/09 que emite el Congreso de Estado. Motiva el Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres.** *“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES EL PROYECTO DE DECRETO No. 22686/LVIII/09 QUE EMITE EL CONGRESO DEL ESTADO. H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. En mi calidad de Síndico Municipal y al amparo de lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II, 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y acorde con el artículo 60 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, me permito*

presentar a ustedes INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES EL PROYECTO DE DECRETO No. 22686/LVIII/09 QUE EMITE EL CONGRESO DEL ESTADO bajo los siguientes ANTECEDENTES: I.- Para dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante oficio número OF-DPL-1107LVIII, girado por el Secretario General del Congreso Lic. Alfredo Argüelles Basave, derivado del proyecto de decreto número 22686/LVIII/09, por el cual se reforman los artículos 44 y 50 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, solicitó a este Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, se sirva emitir su voto en un término que no exceda de 30 días a partir de la notificación correspondiente al día 7 de septiembre del corriente año y enviar copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado a efecto de computar si se cuenta con mayoría aprobatoria de los Ayuntamientos, la reforma constitucional que a continuación se lee:.

ARTÍCULO 44. Cuando ocurra la falta temporal o absoluta del Gobernador del Estado, en tanto el Congreso hace la designación de Gobernador interino o sustituto, el despacho quedará a cargo del Secretario General de Gobierno, con las atribuciones que determine la Ley, sin que ello implique suplir al titular y ejercer las facultades propias de dicho poder (...)

(...) ARTÍCULO 50. I.. (..) II. Presentar cada año al Congreso, a más tardar el día 30 de septiembre, los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos del Estado, para el ejercicio fiscal siguiente: III a XXV (...)

CONSIDERACIONES: Por todo lo anterior y con base en lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y acorde con el Reglamento Interior del Ayuntamiento de

Zapotlán el Grande, Jalisco, pongo a su consideración para su aprobación los siguientes puntos de ACUERDO: Único.- Se turne la propuesta de reformas al artículo 44 y 50 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a que se refiere el proyecto de decreto número 22686/LVIII/09, del Congreso del Estado de Jalisco, a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, a efecto de que dictamine a la brevedad posible lo que en derecho corresponda en la próxima sesión plenaria. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., Septiembre 10 de 2009. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES Síndico Municipal. Firma.” **C. Secretario General Licenciado**

Vicente Pinto Ramírez: Bien Señores Quienes este de acuerdo en aprobar la presente Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones el proyecto de Decreto No. 22686/LVIII/09 que emite el Congreso de Estado. por favor manifiésteno levantando su mano. **10 votos, aprobado por unanimidad de los presentes, a excepción del Lic. Silvano Hernández y de la Lic. Odilia Toscano Dr. Guillermo ramón Aguilar Peralta que no se encuentran presentes.** - - - - -

DECIMO PUNTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma de convenio con la SEDER y SAGARPA. Motiva el Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO CON LA SEDER y SAGARPA”. **H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Honorables miembros del Ayuntamiento en mi calidad de Síndico del Ayuntamiento y al amparo de lo dispuesto por los el artículos 115 fracción I, II segundo

párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II, 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y acorde con el artículo 87 fracción III, y 91 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; me permito presentar INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE VENTANILLA CADER A CELEBRARSE CON LA SEDER Y SAGARPA en base a los siguientes: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. II. Es necesario consolidar acciones tendientes a impulsar prioritariamente los programas que beneficien a la población, es por ello que el Ayuntamiento necesita celebrar convenios con diferentes instituciones para llevar a cabo dicho objetivo. III. Para ello, el Municipio a través de la Jefatura de Desarrollo Agropecuario se ha preocupado en prepararse e informarse sobre los programas de beneficio social que promueve el Gobierno Federal en apoyo a los productores, y con ello puedan atraerse recursos que mejoren la economía del Municipio equipando a su vez a pequeños productores y que para el Ayuntamiento no representa ninguna erogación económica, ya que se capacita al personal del Ayuntamiento y sean estos los que informen y gestionen los programas ya referidos. IV. La Secretaría de Desarrollo Rural y la SAGARPA en apoyo a los Municipios que solicitaron mediante oficio la participación como ventanilla, emitió dentro

de las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de diciembre de 2007, autoriza a los Municipios para la apertura de Ventanillas para que apoyando con personal, previa capacitación, puedan ayudar a sus habitantes a realizar el trámite e ingresar a los programas con recursos y maquinaria siempre y cuando se apeguen a las Reglas de Operación del mismo, motivo por el cual la SEDER y SAGARPA solicitan la firma del convenio de colaboración con este Municipio a partir del año 2008 hasta el 2012. V: Desde el año 2008 y 2009 se encuentran funcionando las ventanillas dentro de las instalaciones del Departamento de Fomento Agropecuario, y a la fecha se han obtenido recursos a invertir dentro del Municipio aproximados por las siguientes cantidades: Programa de Desarrollo Rural 2008, 32 beneficiarios: \$2`171,174.70. Programa Soporte 2008, 9 beneficiarios: \$411,560.00. Programa agrícola 2009, 41 beneficiarios: \$3`117,012.26. Programa Ganadero 2009, 16 beneficiarios: \$841,484.23. Programa de Desarrollo Rural 2009, 14 beneficiarios: \$387,485.04. VI. Que en base a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, se requiere la aprobación del Ayuntamiento para suscribir los convenios de colaboración correspondientes a los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 a efecto de implementar de manera productiva los programas que la SEDER y la SAGARPA emitan a productores en beneficio del Municipio. ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la celebración del convenio de Coordinación y Colaboración para la Ejecución de las funciones de ventanilla de atención, CADER, con la SEDER y SAGARPA, para los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. SEGUNDO: Se faculta al

Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal, Síndico Lic. Oscar Murguía Torres y Secretario General Lic. Vicente Pinto Ramírez para la firma del convenio en cita.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, A 11 de Septiembre de 2009. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES Síndico. Firma.” Por medio del Gobierno Federal y del Estado nos están solicitando que firmemos este convenio de colaboración para que ellos tengan sana su administración , también decirles que estos apoyos que se han estado dando y las capacitaciones que se dieron a nuestros servidores públicos fueron gratuitos, nosotros nos les estamos pagando mas a estas personas, por que ya son personas que trabajaban aquí, es un apoyo de gestión que se da a los particulares sin que el Ayuntamiento tenga que erogar dinero por estos servicios. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Aquí hablemos del ejercicio 2008, ese ya paso incluía en el convenio y la otra pregunta seria si se va a realizar esta gestión a la comunidad en los mismo lugares que ya se esta realizando, no implica ningún gasto al municipio, no implica enajenar patrimonio ni nada verdad. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien si no hay mas comentario voy a someter el punto a votación, quienes estén por la afirmativa de aprobar la presente Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma de convenio con la SEDER y SAGARPA, manifiésteno levantando su mano. **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

DECIMO PRIMER PUNTO.- Clausura de la Sesión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Vamos a pedirle al Ciudadano Presidente Municipal haga

Clausura de la Sesión por lo cual les pido ponerse de pie por favor **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Siendo las 16.15 horas de este jueves 24 de Septiembre del año 2009, doy por clausurada esta sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 70 y felicitarles a todos por su participación, y desearles una buena tarde.- - - - -